

ORDEN DE COMPRA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

C	GS/	MT/C	\mathbf{x}	0/202	22
	00	4110	0,00	VILVE	_
		NU	MERO		

01/08/2022			
DIA	MES	AÑO	
	DE ELABORA		

No. PROYECTO:	265357	
No. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

1.3.13	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
31-34-22-37	AV. JUÁREZ # 976 PISO 4	
TELEFONO	DOMIGILIO	

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SERVICIO	TOLDO DE 3 x 3 CON PAREDES LUZ Y BIDONES	20	\$1,600.00	\$32,000.0
SERVICIO	TOLDO DE 4.5 x 4.5 CON PAREDES LUZ Y BIDONES	10	\$2,200.00	\$22,000.0
SERVICIO	TOLDO DE 9 x 9 CON PAREDES LUZ Y BIDONES	1	\$9,000.00	\$9,000.00
			SUB-TOTAL	\$63,000.00
MPORTE CON	(SETENTAY TRES MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) LETRA:		IVA.	\$10,080.00
			TOTAL	\$73,080.00

FECHA DE ENTREGA:	12/08/2022	LUGAR DE ENTREGA:	AV. JUAREZ # 976 PISO 4 COL. CENTRO GUADALAJARA JAL. C.P.	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO	PAGO:	12/08/2022	44100	a) ANTICIPO	
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTI	CIPO: 10%	b) CUMPLIMIENTO	

ØBSERVACIONES

AUTORIZO FNTDAD o DEPENDENCIA Vo. Bo. FNTIDAD o DEPENDENCIA

FUNDAMENTACIÓN

- 1. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
- 2. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.
- **3. Se elimina firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.